



TABLON DE EDICTOS

Núm. Referencia: 0300REC/MPA00815  
 Resolución nº: 857/2018  
 Fecha Resolución: 27/04/2018

**TRASLADO DE RESOLUCIÓN**

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Excelentísimo Ayuntamiento, se ha dispuesto con esta fecha, la siguiente;

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**ASUNTO:** PUBLICACIÓN DE PUNTUACIÓN FINAL DE LA CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE SUPERVISION DE PROYECTOS EN LA OFICINA TÉCNICA, SELECCIÓN DE FUNCIONARIO INTERINO MEDIANTE CONCURSO, PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO SUPERIOR ADSCRITA AL ?EA TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA. TRAMITACION DE URGENCIA, PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y CREACIÓN DE BOLSA.

Visto el contenido de la Providencia de la Alcaldía de fecha 22 de Septiembre de 2017 en la que se pone de manifiesto la urgente y extraordinaria necesidad de personal de Área técnica, procede la convocatoria con carácter urgente de una plaza de Arquitecto/a superior, Grupo A1; Nivel de complemento de destino 26; Complemento específico de 17.900 €, duración: 1 año prorrogable hasta tres años en total. Artículo 10.c) LEBEP, que se adscribirá a la Oficina Técnica de Obras por acumulación de tareas en la misma y la actual necesidad de supervisión de proyectos según art. 136 y concordantes de la Ley de Contratos del Sector público por la acumulación de proyectos a desarrollar por el Excmo. Ayuntamiento, tanto por Inversión propia por Remanentes de Tesorería como por los Planes Supera de Diputación, así como la supervisión y desarrollo de los programas PEE y PFOA 2017-2018.

**CONSIDERANDO** que mediante la mencionada Providencia se opta por la selección de un funcionario interino en consideración a las funciones públicas que deberá realizar, por ser inherentes a la misma, en cuanto que formarán parte del ejercicio de potestades públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2. del texto refundido de la Ley 5/2012, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público.

**CONSIDERANDO** lo establecido en la base QUINTA, Tribunal Calificador, de la mencionada Convocatoria.

**VISTO** que en fecha, con registro de entrada en Diputación Provincial el día 18-10-2017, por este Ayuntamiento se solicita Asistencia Técnica para Tribunal de Selección de la Plaza de Arquitecto Interino, con carácter urgente y compuesto de 5 miembros, para la realización de la Baremación y Selección de una plaza de Arquitecto Interino y formación de una Bolsa del Excmo. Ayto. de Marchena.

**VISTO** que mediante Decreto de Alcaldía Número 2218/17 de fecha 18/12/2017 se aprueba la relación de miembros del Tribunal de Selección para los Candidatos/as de la Convocatoria según escrito remitido desde el Área de Concertación y Asistencia técnica Municipal, via E-mail de fecha 01-12-2017.

**VISTA** el Acta, de fecha 03-04-2018, remitida vía E-mail en fecha 25-04-2018 al negociado de Recursos Humanos, por el Tribunal constituido para la selección de un Funcionario Interino mediante concurso, para la provisión de una plaza de Arquitecto/a Superior adscrita al Área Técnica del Ayuntamiento de Marchena, a fin de proceder a tratar los puntos siguientes:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wpkDU7z2+YLqo7F24T+ jpQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/04/2018 09:46:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/wpkDU7z2+YLqo7F24T+ jpQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/wpkDU7z2+YLqo7F24T+ jpQ==</a>		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA  
RECURSOS HUMANOS  
GENERALES

1.- Calificación de la entrevista personal realizada, con el Tribunal Calificador, por cada uno de los aspirantes que asistieron a la misma, los días 2 y 3 de abril de 2018.

2.- Calificación definitiva.

3.- Propuesta de nombramiento.

4.- Bolsa de Trabajo.

La sesión comienza con la presencia de los miembros del Tribunal que se relacionan:

Presidente: D. Gabriel Campuzano Artillo

Vocales: D<sup>a</sup> Macarena Sánchez-Palencia Carazo

D. Francisco Gutiérrez Olivero

D. Alfonso Yerga Cobos

Secretario: D. Rafael Montesinos Ramírez


**VISTO** que en el mencionado Acta el Tribunal detalla el desarrollo de la fase última de la convocatoria, esto es, la realización de las entrevistas personales de los/as candidatos/as, y sus correspondientes Items.

**CONSIDERANDO** que así mismo el punto 2º,- del mencionado Acta hace mención explícita a la “**CALIFICACIÓN DEFINITIVA**”, con el tenor literal siguiente:

*“Concluida, con la celebración de la entrevista personal, la Única fase de concurso, según la Base Sexta de la Convocatoria, habiéndose valorado con anterioridad los méritos alegados y acreditados por los aspirantes conforme al baremo establecido en la Base Séptima, y resuelta, asimismo, la única alegación presentada sobre la valoración de los citados méritos, el Tribunal Calificador procede a elevar a definitiva relación de aspirantes, identificado/as con su D.N.I., con la puntuación obtenida, en orden decreciente, en todo el proceso selectivo, para su posterior aprobación por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Marchena.”*

CALIFICACIÓN DEFINITIVA		
Nº ORDEN	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
1	28.739.749F	7,92
2	52.235.667E	6,73
3	27.313.452D	6,51
4	48.862.988V	6,46
5	75.407.137G	6,42
6	27.296.194R	6,33
7	28.462.986A	6,3
8	26.972.030E	6
9	28.729.158L	6
10	27.289.730T	5,97
11	28.490.362D	5,7
12	28.681.537P	5,5
13	75.371.357N	5,49
14	26.489.150G	5,41
15	28.555.882W	5,36
16	26.224.188W	5,3
17	28.354.436J	4,98
18	28.485.546T	4,69
19	28.922.857N	4,63

Código Seguro De Verificación:	wpkDU7z2+YLqo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/04/2018 09:46:47
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wpkDU7z2+YLqo7F24T+jpQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wpkDU7z2+YLqo7F24T+jpQ==</a>		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA  
RECURSOS HUMANOS  
GENERALES

20	27.306.223W	3,7
21	08.816.227M	2,24
22	76.147.366R	2,11
23	31.696.051G	4,45
24	28.464.464D	4,36
25	52.223.363T	4,24
26	26.001.185F	4,18
27	28.469.018D	4,17
28	48.857.782D	4
29	14.616.676S	4
30	30.796.992S	4
31	45.739.599M	2,11
32	75.417.958S	1,59
33	47.013.258Q	1,36
34	14.621.778B	1,24
35	47.539.695Y	1,18
36	52.244.519L	0,12

**CONSIDERANDO** que el punto 3º,- del mencionado Acta hace mención explícita a la “PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO”, con el tenor literal siguiente:

“Concluida la Única Fase de Concurso para la selección de un funcionario interino, para la provisión de una plaza de Arquitecto adscrita al Área Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Marchena, el Tribunal Calificador acuerda elevar propuesta de nombramiento a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación Municipal, a favor del aspirante D. JOSE ANTONIO MARTÍN MORALES, con D.N.I. 28.739.749F, por haber obtenido la máxima puntuación, es decir, 7,92 puntos.”

**CONSIDERANDO** que el punto 4º,- del mencionado Acta hace mención explícita a la “BOLSA DE TRABAJO”, con el tenor literal siguiente:

“Establece la Base Novena de la Convocatoria, que, con los aspirantes resultantes de este proceso de selección, se constituirá una Bolsa de Trabajo que contendrá el listado de candidatos y sus puntuaciones. Esta bolsa tendrá una duración de vigor y efecto de un año natural desde la fecha de la resolución de la Convocatoria, dejando de tener efecto una vez expirado el año.

A continuación queda configurada la Bolsa de Trabajo con la siguiente relación, ordenada por puntuación de mayor a menor:”

BOLSA DE TRABAJO		
Nº ORDEN	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
1	52.235.667E	6,73
2	27.313.452D	6,51
3	48.862.988V	6,46
4	75.407.137G	6,42
5	27.296.194R	6,33

Código Seguro De Verificación:	wpkDU7z2+YLqo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/04/2018 09:46:47
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wpkDU7z2+YLqo7F24T+jpQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wpkDU7z2+YLqo7F24T+jpQ==</a>		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA  
RECURSOS HUMANOS  
GENERALES

6	28.462.986A	6,3
7	26.972.030E	6
8	28.729.158L	6
9	27.289.730T	5,97
10	28.490.362D	5,7
11	28.681.537P	5,5
12	75.371.357N	5,49
13	26.489.150G	5,41
14	28.555.882W	5,36
15	26.224.188W	5,3
16	28.354.436J	4,98
17	28.485.546T	4,69
18	28.922.857N	4,63
19	27.306.223W	3,7
20	08.816.227M	2,24
21	76.147.366R	2,11
22	31.696.051G	4,45
23	28.464.464D	4,36
24	52.223.363T	4,24
25	26.001.185F	4,18
26	28.469.018D	4,17
27	48.857.782D	4
28	14.616.676S	4
29	30.796.992S	4
30	45.739.599M	2,11
31	75.417.958S	1,59
32	47.013.258Q	1,36
33	14.621.778B	1,24
34	47.539.695Y	1,18
35	52.244.519L	0,12

“En la relación anterior, compuesta por lo/as integrantes de la Bolsa de Trabajo se han producido los siguientes empates:

a) Puestos 7º y 8º; empatados a 6 puntos.

b) Puestos 27º, 28º y 29º; empatados a 4 puntos.

La Base Octava de la Convocatoria establece que “en caso de empate en la puntuación final prevalecerá la puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional. Si aún así continuara dicho empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en la suma de experiencia profesional y titulación.”

Aplicados dichos mecanismos de desempate, continúan los empates citados anteriormente.

La Base Octava, continúa y dice: “Si siguiese la situación de empate, se resolverá por sorteo.”

Código Seguro De Verificación:	wpkDU7z2+YLqo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/04/2018 09:46:47
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wpkDU7z2+YLqo7F24T+ jpQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wpkDU7z2+YLqo7F24T+ jpQ==</a>		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA  
RECURSOS HUMANOS  
GENERALES

Por consiguiente, para resolver los empates mencionados el sistema final contemplado es el sorteo. Este Tribunal, no obstante, entiende que celebrar el sorteo, con el consiguiente ahorro de tiempo y de medios, es innecesario por los siguientes motivos:

- 1.- La Bolsa de Trabajo tiene una duración de vigor y efecto de un año natural desde la fecha de la Resolución que aprobó la Convocatoria, dejando de tener efecto una vez expirado dicho año.
- 2.- En este acta se propone el nombramiento de un aspirante, por haber obtenido la máxima puntuación, para cubrir interinamente la plaza de Arquitecto.
- 3.- En la Bolsa de Trabajo existen SEIS aspirantes más, sin empates, por orden de puntuación obtenida. Número suficiente para atender cualquier incidencia o incidencias que pudieran producirse durante el año de vigencia de la misma.
- 4.- En todo caso, si en el supuesto poco probable que se produciesen vacantes o renunciaciones sucesivas y se llegase al puesto 7º para cubrir interinamente la plaza de Arquitecto, sin haberse agotado el año natural que la Convocatoria establece, sí se debería proceder a la celebración del sorteo antes del nombramiento a realizar. No obstante, la Alcaldía-Presidencia resolverá lo que estime procedente.”

**VISTO** el Acta del Tribunal Calificador del Proceso selectivo antes mencionado y las facultades que me confiere la Legislación actual en la materia, vengo en Decretar.

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**PRIMERO.** Que por la Unidad de Recursos Humanos de esta Entidad se proceda al inicio del expediente para el nombramiento de **D. JOSÉ ANTONIO MARTÍN MORALES** como Funcionario Interino, Arquitecto/a superior, Grupo A1; Nivel de complemento de destino 26; Complemento específico de 17.900 €, duración: 1 año prorrogable hasta tres años en total. Artículo 10.c) LEBEP., que se adscribirá a la Oficina Técnica de Obras por acumulación de tareas en la misma y la actual necesidad de supervisión de proyectos según art. 136 y concordantes de la Ley de Contratos del Sector público por la acumulación de proyectos a desarrollar por el Excmo. Ayuntamiento, tanto por Inversión propia por Remanentes de Tesorería como por los Planes Supera de Diputación, así como la supervisión y desarrollo de los programas PEE y PFOA 2017-2018. Administrativos/as C1.

**SEGUNDO.-** Aprobar la constitución de Bolsa de Trabajo, según las Bases de la Convocatoria y en función a la relación redactada en el punto 4º.- del Acta del Tribunal Calificador.

**TERCERO.-** Procédase a publicar en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en las páginas web´s Municipales habituales la presente Resolución.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención de Fondos, Unidad de Recursos Humanos, Tesorería Mpal., e Interesado, para su debida constancia.

**QUINTO.-** Los/as candidatos/as podrán interponer recurso potestativo directamente ante el Órgano jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a las leyes del procedimiento administrativo común o de la jurisdicción contenciosa-administrativa.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos

Lal Secretaria General. Fdo: D<sup>a</sup>. María del Carmen Simón Nicolás

Código Seguro De Verificación:	wpkDU7z2+YLqo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/04/2018 09:46:47	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wpkDU7z2+YLqo7F24T+jpQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wpkDU7z2+YLqo7F24T+jpQ==</a>			